



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, se agregan a las diligencias para los fines legales pertinentes, las certificaciones de entrega y las copias cotejadas de las comunicaciones expedidas el 24 y 25 de octubre, 1°, 15 y 16 de noviembre de 2022, por las empresas de mensajería INTER RAPIDISIMO y SERVIENTREGA, sobre las entregas y recepciones de las citaciones de notificación personal a los demandados BLANCA LILIA GUTIERREZ DE JIMENEZ, MARIO ALBERTO, CAMPO ELIAS, CLARA EDILMA, JAIME, CLODOVEO, HECTOR HORACIO, ANGEL EFREN Y JAIRO ENRIQUE GUTIERREZ MELO en calidad de herederos de ANA TERESA MELO DE GUTIERREZ Y FILIBERTO GUTIERREZ PERILLA. Por ende, deberán los demandantes realizar la notificación por aviso como lo dispone el artículo 292 C.G.P.

Por otra parte, el 5 de junio de 2023, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas emplazadas a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA TERESA MELO DE GUTIERREZ Y FILIBERTO GUTIERREZ PERILLA y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de saneamiento de la titulación, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C. G. P. y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante la Ley 2213 de 2022, el cual feneció el 5 de julio de 2023, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio, por consiguiente, el Juzgado:

DESIGNA como curador ad-Litem al abogado ISIDRO CSTRO ORJUELA, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 25 DEL
DÍA DE HOY, 14-07-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9e28a0faf92340b04fe78fafc0f032a328686b536295521eda7543901e896f**

Documento generado en 13/07/2023 06:46:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>